



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO PARA EL DEPARTAMENTO ECONÓMICO DE LA EMBAJADA DE CHILE EN BERLIN, ALEMANIA.

---

En Berlín, 11 de mayo de 2017

#### **RESOLUCIÓN EXENTA N° BERLIN N°027-2017**

##### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; Resolución N° C-1378 de 2017 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

##### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE junto a Investchile llevará a cabo en la ciudad de Frankfurt, Alemania, un seminario sobre posibilidades de inversión en litio a realizarse el día 18 de mayo de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de transporte aéreo para el Jefe del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, Sr. Diego Torres Diez, con objeto de su Comisión de Servicios N° 1378 de fecha 10 de mayo de 2017.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro



de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de “Deutsche Lufthansa AG”, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, precio y disponibilidad en el horario requerido, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

**I.- AUTORIZÁSE** contratar directamente con “Deutsche Lufthansa AG”, N° de identificación DE 122 652 565, con domicilio en Flughafen-Bereich West, D-60546 Frankfurt/Main, Alemania, los servicios de transporte aéreo para el Jefe del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, Sr. Diego Torres Diez, por un monto de €358,23.- (Tres cientos cincuenta y ocho con 23/100 Euros), impuestos incluidos.

**II.- APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ECONÓMICO DE LA EMBAJADA DE CHILE EN BERLÍN, ALEMANIA**

##### **Objetivo:**

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, se ha estimado necesario contratar el servicio de transporte aéreo con el objeto de la participación del Jefe del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, Sr. Diego Torres Diez, en el seminario sobre oportunidades de inversión en litio en la ciudad de Frankfurt, el día 18 de mayo de 2017.

##### **Requerimientos:**

- Disponibilidad de vuelo en los siguientes horarios:
- Ida: 17 de mayo 2017, a las 11.45 hrs, Berlín, Alemania – Frankfurt, Alemania
- Vuelta: 18.05.2017 con llegada a Berlín antes de las 20:00 hrs.: Frankfurt, Alemania– Berlín, Alemania.
- Tarifa económica con 1 equipaje.
- Vuelo sin escalas.



**Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$400.- (Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

**III.- EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA N° N° BERLÍN N°027-2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Mohrenstr. 42, 10117 Berlín, Alemania
<b>TELEFONO:</b>	030726203610
<b>FAX:</b>	49-30-206 34 974
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Mayo de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	Deutsche Lufthansa AG
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	DE 122 652 565
<b>DIRECCIÓN:</b>	Flughafen-Bereich West D-60546 Frankfurt/Main – Alemania
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Transferencia electrónica
<b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>	Servicio de transporte aéreo
<b>CANTIDAD:</b>	Pasaje por el servicio de transporte aéreo
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</b>	<p><b>SERVICIOS A PRESTAR POR</b> Deutsche Lufthansa AG:</p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</b> Servicio de transporte aéreo.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</b> Servicio de transporte aéreo entre las ciudades de Berlín y Frankfurt, ambas en Alemania, para los días 17 (ida) y 18 (vuelta) de mayo 2017.</p> <p><b>2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad de vuelo en los siguientes horarios:</li> <li>• Ida: 17 de mayo 2017, a las 11.45 hrs, Berlín, Alemania – Frankfurt, Alemania</li> <li>• Vuelta: 18.05.2017 con llegada a Berlín antes de las 20:00 hrs.: Frankfurt, Alemania– Berlín, Alemania.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarifa económica con 1 equipaje.</li> <li>• Vuelo sin escalas.</li> </ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> El monto total a pagar es de €358,23.- (Trescientos cincuenta y ocho con 23/100 Euros), impuestos incluidos.</p>
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "Deutsche Lufthansa AG", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</li> <li>2) Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</li> <li>b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li> <li>c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;</li> </ol> </li> <li>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual "Deutsche Lufthansa AG" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</li> </ol>

**IV. DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada "Deutsche Lufthansa AG", es don Wolfgang Mayrhubery sus principales accionistas son Carsten Spohr (Vorsitzender/Chairman), Thorsten Dirks, Harry Hohmeister, Dr. Bettina Volkens, Ulrik Svensson.

**V. NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a la entidad "Deutsche Lufthansa AG" ya individualizada.

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.



**VII. PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Diego Torres Diez  
Jefe del Departamento Económico  
de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania

**Distribución:**

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín.
2. Subdepartamento de Europa- ProChile.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.